

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54589** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 290/2018, con NIG 2104142120180014154, por auto de 05-09-2018 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor INTELLIGENT INTEGRATION FACTORY SL, con CIF: B-21479068 y dirección en el Parque Científico y Tecnológico de Huelva, calle Caucho nº 1 de Aljaraque (Huelva), donde mantiene el centro de sus principales intereses.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JORGE VILAR BRAVO, con despacho profesional en Calle Rafael Guillén n.º 14, local bajo, C.P. 21001- Huelva, y correo electrónico [jvilar1663@icahuelva.es](mailto:jvilar1663@icahuelva.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 13 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Malo Lara.

ID: A180068178-1